



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 31 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Informe N°001-2025-UF1/GM/MDPN; Memorandum N°687-2025-GM/MDPN; Informe N°367-2025-OGAJ/MDPN, Informe N°082-2025-GM/MDPN; Proveído N°124-2025-AL/MDPN y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Guía para la Gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP de fecha 5 de enero de 2023, desarrolla las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público. El ítem 5.1. del citado texto normativo señala que, como paso previo para implementar la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, la entidad debe comprender su situación, su contexto y su capacidad institucional para la gestión de riesgos, motivo por el cual debe establecer o asignar los roles específicos a las respectivas unidades orgánicas mediante comunicación formal de la máxima autoridad administrativa. En marco de la referida Guía, los roles específicos de las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública son los siguientes: Rol de Alta Dirección, Rol Conductor, Rol Técnico y Rol Consultivo;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP de fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: INICIAL, la misma que presenta los aspectos que serán evaluados en la primera etapa de medición de los avances de la implementación del Modelo de Integridad, así como las alternativas de respuesta disponibles para cada una de las preguntas del Formulario de índice de capacidad preventiva frente a la corrupción;

Que, con Informe N° 001-2025-UF1/GM/MDPN de fecha 18 de julio de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, comunica la necesidad de la asignación de roles específico para la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción en nuestra entidad, de conformidad a la GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA aprobada por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP, asimismo Actualización de la GUIA DE EVALUACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA ETAPA N° 1: INICIAL, aprobada mediante Resolución N° 002-2025-PCM/SIP;

Que, con Memorandum N° 687-2025-GM/MDPN de fecha 18 de julio de 2025, Gerencia Municipal, solicita opinión legal, respecto a la asignación de roles para la mediación de dicho modelo a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), conforme a lo dispuesto en la GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, aprobada por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP, asimismo Actualización de la GUÍA DE EVALUACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA ETAPA N° 1: INICIAL, aprobada mediante Resolución N° 002-2025-PCM/SIP;

Que, con Informe N°367-2025-OGAJ/MDPN de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye la viabilidad de asignación de los roles Alta Dirección, Conductor, Técnico y Consultivo a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, como responsables de la Gestión de Riesgo que afectan la integridad pública;

Que, con Informe N°082-2025-GM/MDPN de fecha 25 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados al despacho del Alcaldía, el mismo que, con Proveído N°124-2025-AL/MDPN de fecha 31 de julio de 2025, corre traslado a la Oficina General de Atención al Ciudadano para la emisión del acto resolutorio. En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-AL/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR los roles de Alta Dirección, Conductor, Técnico y Consultivo a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, como responsables de la Gestión de Riesgo que afectan la integridad pública; de la siguiente manera:

1. **ROL DE ALTA DIRECCIÓN:** Se asigna a la Gerencia Municipal, como máxima autoridad administrativa.
2. **ROL CONDUCTOR:** Se asigna a la Unidad Funcional de Integridad (UFI), la cual tendrá a su cargo la dirección, articulación, validación y seguimiento del proceso integral de gestión de riesgos.
3. **ROL TÉCNICO:** Se asigna a las siguientes unidades orgánicas:
 - a. Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
 - b. Subgerencia de Gestión Ambiental
 - c. Subgerencia de Participación Vecinal, OMAPED, CIAM y DEMUNA
 - d. Subgerencia de Educación, Cultural, Salud y Deporte
 - e. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte
 - f. Gerencia de Desarrollo Territorial
 - g. Subgerencia de Obras Públicas
 - h. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
 - i. Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo
 - j. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
4. **ROL CONSULTIVO:** Se asignará a los órganos y oficinas responsables:
 - a. Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (STPAD)
 - b. Procuraduría Pública Municipal
 - c. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - d. Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas señaladas en el primer artículo, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYLHUA CCACCYA
ALCALDE